

Delitos sexuales no prescribirán en BCS

Posted on 7 de mayo de 2024 by Diario Humano



Congreso de BCS aprueba ley que impide prescripción de delitos sexuales

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –La XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó por unanimidad adicionar el Código Penal estatal, a fin de que no prescriba la acción penal de los delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

La comisión dictaminadora de Puntos Constitucionales y de Justicia coincidió con la diputada iniciadora, María Luisa Ojeda González, en que los delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual (violación, acoso sexual, corrupción de menores, entre otros) son delitos grave que afectan no solo la vida sexual sino la vida en general de las personas que sufren esos hechos delictivos, ya que la afectación psicológica, física y emocional tienen impacto durante toda la vida y requieren de tratamientos y terapias psicológicas para paliar el impacto.

Fue adicionado un párrafo al artículo 112 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur con el que quedó establecido que “No prescribirá la acción penal de los delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual”.

El dictamen consideró modificar la redacción de la propuesta inicial a fin de dar claridad a la reforma para que el delito no prescriba bajo ninguna circunstancia, ya que no solo recae en agravio de menores de edad y de personas que no tienen capacidad para comprender el hecho o que no tienen la capacidad para resistirlo, es decir, el ejercicio de la acción penal no prescribirá, con independencia de la persona contra quien se cometa.

En la discusión en lo general, la iniciadora diputada María Luisa Ojeda González destacó que la XVI Legislatura del Congreso del Estado puso a Baja California Sur a la vanguardia en cuanto a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, puesto que el 21 de junio de 2022, se presentó una primera iniciativa para que no extinguiera la acción penal para quienes son menores de edad, misma que fue aprobada de manera unánime, antes de que fuera propuesta y aprobada en el Congreso de la Unión, “acción que merece mi reconocimiento para mis compañeras y compañeros”.

Recalcó que la finalidad es asegurar la protección para todas las personas a cualquier edad para quedar como sigue: “No prescribirá la acción penal de los delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo sexual hacia su persona”, armonizando el Código Penal Federal al Código Penal para el Estado de Baja California Sur.